



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Fundado el 15 de Noviembre de 1876

Edición de 20 páginas

Núm. 40.031.-
Año CXXXIV - N° 320.108 (M.R.)

Santiago, Martes 9 de Agosto de 2011
Edición de 2 Cuerpos

Ejemplar del día \$375.- (IVA incluido)
Atrasado \$785.- (IVA incluido)

LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS DE ORDEN GENERAL

I

CUERPO

SUMARIO	Decreto número 592.- Acepta renuncia de Ministro de Estado en cartera que indica P.1	MINISTERIO DE HACIENDA	ses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses P.8	prendidos entre el 10 de agosto de 2011 y 9 de septiembre de 2011 P.11
Normas Generales	Decreto número 593.- Nombra Ministro de Estado en cartera que indica P.2	Decreto número 790.- Encasilla y traspasa personal entre instituciones que indica P.7	OTRAS ENTIDADES	MUNICIPALIDADES
PODER EJECUTIVO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	Banco Central de Chile	Municipalidad de Providencia
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas	Subsecretaría de Transportes	Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala P.11	Ordenanza número 103.- Modifica Ordenanza local sobre derechos municipales que rige para el año 2011 P.11
Subsecretaría del Interior	Decreto con fuerza de ley número 3.- Fija planta de personal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas P.3	Decreto número 44.- Aprueba Reglamento Programa Especial de Renovación de Bu-	Fija valor de la Unidad de Fomento, del Índice Valor Promedio y Canasta Referencial de Monedas para los días com-	—○—

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

NOMBRA MINISTROS DE ESTADO EN LAS CARTERAS QUE SE INDICAN

Santiago, 18 de julio de 2011.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 576.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 32°, N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile,

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar de esta fecha, como Ministros de Estado en las Carteras que se indican, a las siguientes personas, quienes por razones impostergables de buen servicio, deberán asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto:

- Don Andrés Pío Bernardino Chadwick Piñera (6.615.850-0), en el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

- Don Juan Pablo Longueira Montes (7.044.628-6), en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

- Don Joaquín José Lavín Infante (6.373.694-5), en el Ministerio de Planificación.

- Don Felipe Bulnes Serrano (6.977.958-1), en el Ministerio de Educación.

- Don Teodoro Javier Ribera Neumann (7.837.945-6), en el Ministerio de Justicia.

- Don Laurence Nelson Golborne Riveros (8.170.562-3), en el Ministerio de Obras Públicas.

- Don Hernán Eduardo de Solminihae Tampier (6.263.304-2), en el Ministerio de Minería.

- Don Fernando José Echeverría Vial (6.065.433-6), en el Ministerio de Energía.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

ACEPTA RENUNCIA DE MINISTRO DE ESTADO EN CARTERA QUE SE INDICA

Santiago, 22 de julio de 2011.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 592.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7, de la Constitución Política de la República de Chile, y teniendo presente el antecedente adjunto,

Decreto:

Acéptase, a contar del 21 de julio de 2011, la renuncia presentada a su cargo de Ministro de Estado en la Cartera que se indica:

- Don Fernando José Echeverría Vial (6.065.433-6), en el Ministerio de Energía.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.